
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 38551/07/2023, El C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Benito Juárez, Manzana Primera, Municipio de Jiquipilco, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: En dos Líneas, la primera de 24.20 metros, y la segunda de 8.50 metros y colinda con Salvador García González (en segunda línea con Juan Enríquez). Al Sur: 37.70 metros y colinda con Margarita Hinojosa Medina. Al Oriente: En tres líneas: la primera de 10.60 metros, y colinda con Arnulfo González; la segunda de 20.00 metros, y colinda con Francisco González; y la tercera de 16.70 metros, y colinda con Juan Enríquez. Al Poniente: En tres líneas: la primera de 16.60 metros, la segunda de 27.00 metros, y la tercera de 19.30 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 06 de marzo de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTR. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1705.- 15, 21 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **32683** de fecha **30 de Junio de 2021**, el señor **HÉCTOR LEOPOLDO PORRÚA AGUILERA**, en su carácter de único y universal heredero y como albacea la señora **ERICKA PAULINA PORRÚA TORRES**, dejaron radicada en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA TORRES ARREOLA**, quien también acostumbró usar como su nombre el de **MA. GUILLERMINA TORRES ARREOLA** y **MARÍA GUILLERMINA TORRES ARREOLA**, reconocieron la validez del testamento y el primero aceptó la herencia instituida a su favor por la De Cujus, en términos del testamento otorgado por la testadora y la albacea aceptó el cargo que se le confirió y protesto desempeñarlo fiel y legalmente.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Febrero 26 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

422-A1.- 5 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **8,204** volumen **103**, de fecha **06 de septiembre de 2023**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA BASTARD MONTES**, a solicitud del señor **JOAQUIN BENEDICTO SOBERANO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **GEORGIA MIRIAM BENEDICTO BASTARD**, **JOAQUIN BENEDICTO BASTARD**, **LUIS MIGUEL BENEDICTO BASTARD** Y **ALEJANDRA BENEDICTO BASTARD**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

44-B1.-5 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **8,298** volumen **104**, de fecha **02 de octubre de 2023**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO RAMIREZ VAZQUEZ**, a solicitud de la señora **CONCEPCION CASTILLO GONZALEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **ADRIANA RAMIREZ CASTILLO, JUANA IVETTE RAMIREZ CASTILLO, MARCO ANTONIO RAMIREZ CASTILLO Y NOE RAMIREZ CASTILLO**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

44-B1.-5 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **8,100** volumen **102**, de fecha **14 de julio de 2023**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RUBEN JOSE MONROY FERNANDEZ**, a solicitud de la señora **IRMA FERNANDEZ MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **MARIA DE LOURDES MONROY FERNANDEZ Y JOSE ROBERTO MONROY FERNANDEZ**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

44-B1.-5 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y tres mil novecientos siete, volumen dos mil doscientos veintisiete, otorgada el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la Sra. **DOMITILA ALVAREZ HERNANDEZ**, de la cual se deriva: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS UNIVERSALES Y ACEPTACION DE HERENCIA; Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los Sres. **ARTURO ALVAREZ ALVAREZ**, (hoy su sucesión), **GUILLERMINA, EVELIA, PATRICIA y ARMANDO**, todos de apellidos **ALVAREZ ALVAREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de febrero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1445.- 6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número setenta y tres mil novecientos cinco, volumen dos mil doscientos veinticinco, otorgada el día veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. **ARTURO ALVAREZ ALVAREZ**, de la cual se deriva: I.- **LA INFORMACION TESTIMONIAL**; II.- **LAS DECLARACIONES Y LA RADICACION Y CONFORMIDAD DE DICHA SUCESION**; III.- **LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACION DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los Sres. **GUILLERMINA, EVELIA, PATRICIA y ARMANDO**, todos de apellidos **ALVAREZ ALVAREZ**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES**.

Naucalpan de Juárez, Méx., 22 de febrero de 2024.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1446.- 6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,480 volumen 230** de fecha **23** de febrero del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **JUANA OLVERA GUTIERREZ, FANY GUADALUPE VAZQUEZ OLVERA Y VIRIDIANA VAZQUEZ OLVERA**, la segunda de ellas acompañada de sus testigos los señores **MARIA GUADALUPE CRUZ PIÑA Y JOSE ALEJANDRO MAGAÑA GODOY**, así como de su interprete la señora **VIRIDIANA VAZQUEZ OLVERA**, Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **NOE ARTURO VAZQUEZ NERI**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 26 febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1462.- 6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,944** del Volumen **524** Ordinario, de fecha **26** de febrero de **2024**, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar que los señores **MARISELA MÉNDEZ ESCOBAR, ALMA ROSA MÉNDEZ ESCOBAR y EDUARDO MÉNDEZ ESCOBAR**, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **ESTEBAN MÉNDEZ ESCOBAR**, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México a 27 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1466.- 6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "118,195", del Volumen 2,125, de fecha 09 de marzo del año 2021, se dio fe de: **A) LA PROTOCOLIZACIÓN DE CONSTANCIAS JUDICIALES Y CONTINUACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO FERNANDEZ GUTIERREZ A PETICIÓN DE LA SEÑORA SONIA MONTES DE OCA FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA. B) LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE OTORGAN LAS SEÑORAS IVONNE ALEJANDRA MENDOZA MENDOZA Y ROCIO AVILA MONDRAGON. C) EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO FERNANDEZ GUTIERREZ.**

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1486.- 6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65858** volumen **1308**, de fecha **19 de Febrero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MELQUIADES REYES BARBOSA**, compareciendo los señores **RICARDO REYES MERINO, ADRIANA REYES MERINO, BERENICE REYES MERINO, ARACELI REYES MERINO y MARIA DE LOURDES REYES MERINO** a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la última además a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1487.- 6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65850** volumen **1308**, de fecha **16 de Febrero de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARIA ERNESTINA MINUTTI SCHIEVENIN**, compareciendo las señoras **MA DE LOS ÁNGELES MINUTTI SCHIEVENIN** también conocida como **MA. DE LOS ÁNGELES MINUTTI SCHIEVENIN** y **MARIA LAURA MINUTTI SPEZZIA** a título de "ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS" y el señor **JUAN LUIS HERRERA MINUTTI** a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de febrero del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

1488.- 6 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **106,114**, de fecha nueve de febrero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE GARCÍA GUTIERREZ**, a solicitud del señor **LUIS ISLAS COCA**, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **LUIS ISLAS COCA**.

Tlalnepantla, México, a 16 de febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

428-A1.- 6 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **106,013**, de fecha 30 de enero del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **AMANDA CEVALLOS GATES (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMANDA CEBALLOS GATES Y AMANDA CEBALLOS DE MEDINA)**, a solicitud de las señoritas **ANA KARINA MEDINA CEBALLOS, ANA SELENE MEDINA CEVALLOS y ANA JIMENA DESIREE MEDINA CEBALLOS**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con la señora **AMANDA CEVALLOS GATES (TAMBIÉN CONOCIDA COMO AMANDA CEBALLOS GATES Y AMANDA CEBALLOS DE MEDINA)**.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

429-A1.- 6 y 15 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **105,747**, de fecha 14 de diciembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA MUÑOZ MENDOZA**, a solicitud de los señores **CRISTIAN EDELMAR, EDWIN ALEJANDRO y JORDI AGUSTIN TODOS DE APELLIDOS SOLALINDE MUÑOZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado con la señora **VICTORIA MUÑOZ MENDOZA**.

Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

430-A1.-6 y 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 05 de marzo de 2024.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **DOCE MIL OCHENTA Y NUEVE**, otorgada ante mí el día **doce** de **diciembre** de **dos mil veintitrés** y a solicitud de las señoras **MARIA DE LOURDES PLAZA GUERRERO** quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **MARIA DEL LOURDES PLAZA GUERRERO e ITZEL ADRIANA RAMÍREZ PLAZA**, la primera de las mencionadas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda descendiente en primer grado (hija) **RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ADRIAN RAMÍREZ BARCENAS**, declarando las solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

De lo anterior para su publicación en dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles entre una y otra.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

1708.- 15 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 07 de Marzo de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA**, otorgada ante el suscrito notario el día siete de marzo del año dos mil veinticuatro, **HICE CONSTAR: LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS, HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de las señoras **NATALIA JUDIT ESPINOSA ARRIETA**, quien también acostumbra utilizar en sus asuntos públicos y privados el nombre de **NATALIA JUDIT ESPINOZA ARRIETA, MIRIAM ORTEGA ESPINOSA, ELOISA ESPINOSA ARRIETA y MARISOL ESPINOSA ARRIETA**, en su carácter de legatarias y la cuarta además como única y universal heredera en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **LIDIA ARRIETA FERMOSE**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1709.- 15 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2024.

Mediante instrumento número nueve mil ochocientos veinte, de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **FLAVIA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL** y **CLAUDIO CORTÉS LÓPEZ**, que otorga, la señora **CLAUDIA FABIOLA CORTÉS DEL ÁNGEL**, en su calidad de hija.

Lo anterior con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

516-A1.-15 marzo y 3 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **TREINTA Y TRES MIL CIENTO UNO**, de fecha veintidós de junio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **SERGIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **MARÍA TERESA MUCIÑO ZAVALA, MARÍA TERESA Y SERGIO GERARDO, LOS DOS DE APELLIDO SÁNCHEZ MUCIÑO**, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

LICENCIADA EN DERECHO MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.

517-A1.-15 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 08 de marzo del 2024.

Maestro en Derecho **ERASTO MARTÍNEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **dos mil catorce**, de fecha **siete de marzo del año dos mil veinticuatro**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAYMUNDO MANUEL DURÁN BECERRIL**, (quien en vida acostumbó a usar también el nombre de **Raymundo Manuel Durán**), que se realizó a solicitud de los señores **ASUNCIÓN DIANA EDITH DURÁN OLIVIER, RAYMUNDO JESÚS DURÁN OLIVIER, PERLA LUCIA DURÁN OLIVIER y JOSUÉ MANUEL DURÁN OLIVIER**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, de las actas de: defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

El presente aviso será publicado dos veces con un intervalo de siete días hábiles, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación nacional, con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.

Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

518-A1.-15 marzo y 4 abril.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GUILLERMO JIMENEZ URIBE, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 80 BIS VOLUMEN 917 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1989 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 213/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,254 DEL VOLUMEN NÚMERO 1,134 DE FECHA 8 DE AGOSTO 1998. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO.-LIC. ALVARO VILLABA VALDES. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR: GRUPO HABITACIONAL BOSQUES DEL VALLE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL INGENIERO ENRIQUE KUPERSMIT WAISWAN.- COMPRADOR: JOSE ALFREDO VILLAFUERTE ZAVALA. ASI COMO EL ACTO DE APERTURA DE CREDITO E HIPOTECA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. Y COMO DEUDOR EL SEÑOR JOSE ALFREDO VILLAFUERTE ZAVALA. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL DEPARTAMENTO 1 DE LA CASA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 17 DE CALLE BOSQUES DE PERALES, LOTE 13, MANZANA 89, DE LA SEGUNDA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL VALLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, PATIO DE SERVICIO, BAÑO Y DOS RECAMARAS Y TIENE DERECHO A UN LUGAR DE ESTACIONAMIENTO CORRESPONDIENDOLE UN INDIVISO DEL 50% EN LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DE LA DUPLEX DE QUE FORMA PARTE TENIENDO UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 67.32 METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES:

AL NORTE EN TRES TRAMOS:

PONIENTE-ORIENTE EN TRES METROS QUINCE CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN PATIO.

SUR-NORTE EN DOS METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN PATIO.

PONIENTE-ORIENTE EN TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON COLINDANCIA.

AL SUR EN SIETE METROS CON ÁREA COMÚN ESTACIONAMIENTO Y ESCALERA.

AL ORIENTE EN DIEZ METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON COLINDANCIA.

AL PONIENTE EN OCHO METROS CINCO CENTÍMETROS CON COLINDANCIA.

ABAJO CON CIMENTACIÓN.

ARRIBA CON DEPARTAMENTO NUMERO DOS.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 16 DE FEBRERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

440-A1.- 7, 12 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LIC. RENE GAMEZ IMAZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1271 Volumen 1005 Libro Primero Sección Primera, de fecha 3 de octubre de 1990, mediante folio de presentación No. 275/2024.

INSTRUMENTO NUMERO 0951285-1 EN EL CONSTA DE UNA PRIMERA PARTE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADOR: GARCIA MARTINEZ JORGE ANGEL EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO DEUDOR EL TRABAJADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE.

EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES UNICAMENTE RESPECTO DEL CONDOMINIO 06, LOTE 4, DEPARTAMENTO 202, EDIFICIO 21, MANZANA E, DEL FRACCIONAMIENTO POTRERO LA LAGUNA, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO. DESCRIPCION CONSTA DE DOS RECAMARAS, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA BAÑO Y PATIO DE SERVICIO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL SE: EN 2.97 M Y 2.905 M CON FACHADA POSTERIOR DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.79 M CON FACHADA POSTERIOR AL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL SW: EN 1.40 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 6.89 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 0.30 M CON VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

AL NW: EN 2.755 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN – CUBO DE ESCALERAS EN 2.82 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 3.09 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO A VACIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL NE: EN 5.77 M CON DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO, EN 0.30 M CON VACIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN Y EN 2.52 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN – CUBO DE ESCALERAS.

ABAJO CON DEPARTAMENTO 102.

ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302.

SUPERFICE: 60.14 M2.

FACTOR DE INDIVISO DEL REGIMEN 10.00 %

FACTOR DE INDIVISO A LA UNIDAD CONDOMINAL 1.6667 %

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 20 de febrero de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1493.- 7, 12 y 15 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. SABINA PLATA MARTINEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 568 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de octubre de 1983, mediante folio de presentación No. 2430/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 4,663, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1983, ANTE EL LICENCIADO LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA NOTARIO PUBLICO NUMERO 143 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EJECUCION DE FIDEICOMISO, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDOR, EL DEPARTAMENTO FIDUCIARIO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE AL QUE SE LE DENOMINARA EL FIDUCIARIO DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y DE OTRA COMO COMPRADOR EL SEÑOR ROSENDO JASSO CORTES A QUIEN SE LE DESIGNARA EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO NUMERO 7 DE LA MANZANA 53, SUPERMANZANA 2 UBICADO EN LA CALLE VALLE DE PALMAS, DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE ARAGON, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M. CON LOTE 6.

AL SUR: 17.50 M. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: 7.00 M. CON CALLE VALLE DE LAS PALMAS.

AL PONIENTE: 7.00 M. CON EL LOTE 10.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de diciembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1499.- 7, 12 y 15 marzo.